20/ft Ano del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

\*

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 200/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Adalberto Omar MORO, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 200/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 200/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas Inteligencia Artificial y Proyecto, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Adalberto Omar MORO, Legajo Nº 16736, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 585/2011

DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior